



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas
Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud



Córdoba, 07 Agosto de 2011

VISTO:

Que habiéndose presentado a la 3° Convocatoria de Ciencias de la Salud realizada por CONEAU en el año 2006, la Carrera de Especialización en Cirugía Pediátrica del Hospital de Niños y no acreditara en dicha convocatoria se solicita sea dada de baja;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto por la Resolución Ministerial 532/02, la que establece que “Es condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de los títulos de carreras de grado o posgrado, la previa acreditación por la CONEAU o por una entidad legalmente reconocida a esos fines...”;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo
RESUELVE:

Art. 1°) Dar de baja a la Carrera de Especialización en **Cirugía Pediátrica** Centro Formador **Hospital de Niños**.

Art. 2°) Protocolizar y Comunicar.

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. Gustavo L. Irigoien
Decano
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba



2850.

RESOLUCIÓN N°
Bajacentro.mf.lj